

## **ACTA Nro. CTCS-DP-002-2019**

En la ciudad de Quito, a los veinte y dos (22) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019), a las diez (10) horas cinco (05) minutos, previa a la convocatoria realizada por la Coordinadora de la Comisión Técnica Ciudadana, se instala la sesión con la presencia de los señores: la abogada Liseth Alvarez Basantes, Coordinadora de la Comisión, el licenciado Miguel Ángel Sevilla Olmos, Comisionado Ciudadano y Secretario, licenciada Tania Carolina Ortiz Benalcázar, Comisionada Ciudadana, ingeniero Carlos Eduardo Prócel Peralta, delegado del Pleno del CPCCS-T; se constituyen en sesión plenaria de la Comisión Técnica Ciudadana de selección y designación de la Primera Autoridad de la Defensoría Pública, presida por la Coordinadora Liseth Carolina Alvarez Basantes, se cumple con el siguiente orden del día:

1. Incorporación de la comisionada ciudadana Tania Carolina Ortiz Benalcázar en reemplazo del señor Ricardo Xavier Pavón Molestina a la Comisión Técnica Ciudadana.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Informe de la fase de habilitación del proceso de Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría Pública.
4. Lineamientos generales para el desarrollo para la fase de revisión de méritos.
5. Varios

La Coordinadora pone en conocimiento de los presentes el orden del día, mismo que es aprobado por unanimidad.

### **PRIMER PUNTO: Incorporación de la comisionada ciudadana Tania Carolina Ortiz Benalcázar en reemplazo del señor Ricardo Xavier Pavón Molestina a la Comisión Técnica Ciudadana.**

La Coordinadora de la Comisión indica que el 07 de enero de 2019, una vez conocida extraoficialmente la lista de postulantes ciudadanos que entregaron los expedientes para el concurso, la Comisión Técnica detecta que existen un gran número de postulantes que pertenecen a la Defensoría Pública y el comisionado ciudadano Ricardo Xavier Pavón Molestina, miembro de la Comisión Técnica, de igual manera es funcionario de la Defensoría Pública, por tal razón, los miembros de la Comisión delegados del Pleno, mediante oficio Nro. CTCS-DP-001-2019, realizan la respectiva consulta al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio en lo referente a que el mencionado Comisionado *"al ser Defensor Público y en vista que, dentro de las postulaciones se encuentran personas vinculadas a la mencionada institución, podría esta situación derivar en un posible conflicto de intereses que deslegitimaría el presente proceso de Selección y Designación"*.

En tal virtud, en Sesión Ordinaria el Pleno del CPCCS-T el 09 de enero de 2019 se procedió a principalizar a la comisionada ciudadana suplente Tania Carolina Ortiz Benalcázar, quien se incorporó oficialmente al trabajo de la Comisión Técnica el lunes 21 de enero de 2019, por que solicita a Tania Carolina Ortiz Benalcázar se presente.

Toma la palabra la licenciada Tania Carolina Ortiz Benalcázar, quien saluda y manifiesta que: *"es un placer formar parte oficialmente de la Comisión Técnica Ciudadana, quien como ciudadana*

*ecuatoriana y en uso de sus derechos consagrados en la Constitución, estoy aquí para llevar de manera transparente el proceso de designación de la primera autoridad de la Defensoría Pública”.*

La Coordinadora de la Comisión da la bienvenida a Tania Carolina Ortiz Benalcázar y la incorpora oficialmente a formar parte del trabajo de la Comisión Técnica.

Toma la palabra el señor Eduardo Prócel quien da la bienvenida a la Comisionada Ciudadana, además recuerda a todos los miembros de la Comisión que la transparencia, independencia y honestidad son principios fundamentales en este proceso, además manifiesta que la primera fase se encuentra concluida y que de acuerdo al Mandato se iniciará con la siguiente fase.

El señor Miguel Sevilla también da la bienvenida a la Comisionada Ciudadana e indica que forme parte del equipo de trabajo de una forma armoniosa para llevar el proceso con éxito.

**SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del acta anterior.**

La Coordinadora solicita al señor Secretario se sirva dar lectura el Acta Nro. CTCS-DP-001-2019, para su aprobación.

Una vez que da lectura el señor Secretario el acta respectiva, es aprobada por los comisionados: Liseth Álvarez Basantes, Eduardo Prócel Peralta y Miguel Sevilla Olmos, con la abstención de Tania Ortiz Benalcázar, en razón que ella no participó en dicha sesión.

*La señora Verónica Vivanco, Veedora dentro del presente proceso, se integra a la sesión siendo las 10h15.*

**TERCER PUNTO: Informe de la fase de habilitación del proceso de Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría Pública.**

La Coordinadora de la Comisión Técnica indica que el informe de la fase de habilitación de la primera autoridad a la Defensoría Pública es conocido por todos los integrantes de la Comisión, sin embargo resume lo siguiente:

El 17 de enero de 2019, se entregó el informe de recomendación sobre habilitación de los postulantes al concurso de selección y designación de la Primera Autoridad a la Defensoría Pública suscrito por todos los comisionados actuantes y la veedora, al Presidente del CPCCS-T y por su intermedio al Pleno del CPCCS-T.

Mediante Sesión Extraordinaria N° 36, de 18 de enero de 2019, el Pleno del CPCCS-T aprobó el informe de verificación de requisitos e inhabilidades de postulantes, en el concurso de designación del titular de la Defensoría Pública, además habilitaron la etapa de impugnaciones de los postulantes inhabilitados.

En el informe de recomendación sobre habilitación, se presentaron los resultados de los diecinueve (19) aspirantes inscritos, de los cuales (05) postulantes fueron habilitaron a la siguiente fase.

Además indicó que, los postulantes principalmente fueron inhabilitados por



- Presentar la documentación de respaldo en original o debidamente certificado o notariado, incumpliendo el artículo 14 del Mandato que es de presentación obligatoria.
- Presentan declaraciones juramentadas notariadas correspondientes a otro concurso, incumpliendo con el formato único proporcionado por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, omitiendo lo dispuesto en el artículo 11 del Mandato.
- Pese que en las declaraciones juramentadas de ciertos postulantes consta que no adeudan más de dos pensiones alimenticias, al momento de la postulación en el presente concurso, la Comisión Técnica al ser una de sus obligaciones verificar la veracidad de la información encontró en el sistema SUPA que algunos de los postulantes Sí adeudaban más de dos pensiones alimenticias, encontrándose inmersos en la inhabilidad prescrita en el literal e del artículo 11 del Mandato.
- Varios postulantes presentan entre los documentos habilitantes, certificados que no corresponden a lo dispuesto en el artículo 14 del Mandato.
- Dos de los postulantes se confieren entre sí certificados de idoneidad, así como certificaciones de una funcionaria de la Delegación de Napo del CPCCS-T, quien a su vez suscribe el acta de entrega recepción de los documentos de los postulantes.

La señora Verónica Vivanco, Veedora, manifiesta que dentro de la primera etapa verificó que no ha existido ningún inconveniente y que todo el proceso se ha llevado de manera transparente y que no tiene ninguna observación al trabajo que ha realizado la Comisión.

Por unanimidad, los comisionados aprueban el presente punto del orden del día.

**CUARTO PUNTO: Lineamientos generales para el desarrollo para la fase de revisión de méritos.**

La Coordinadora de la Comisión indica que de forma inmediata a la presente sesión, se procederá con el desarrollo de la segunda fase establecida en el Mandato, que es, estudio, análisis y calificación de los méritos de los postulantes habilitados, para lo cual según el Mandato se tiene diez días.

Por unanimidad los comisionados, aceptan lo indicado por la Coordinadora.

**QUINTO PUNTO: Varios**

La Coordinadora solicita a los comisionados si tienen algún punto que tratar.

Toma la palabra el señor Eduardo Prócel y reitera que se debe realizar un trabajo en equipo.

La señorita Liseth Álvarez Basantes, ratifica las palabras del señor Eduardo Prócel.

Por unanimidad los presentes continuaran con el trabajo de acuerdo al Mandato.

La Coordinadora declara terminada la sesión del Pleno de la Comisión Técnica Ciudadana de Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría Pública, siendo las diez (10) horas treinta (30) minutos.

**COMISIÓN TÉCNICA CIUDADANA DE SELECCIÓN  
DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA**



Dado y firmado en la ciudad de Quito, en el Pleno del Edificio del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, a los veinte y dos (22) días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

Abg. Liseth Carolina Alvarez Basantes  
**Coordinadora y Delegada del Pleno  
CTCS – Defensoría Pública**

Lo certifico.- Que la presente acta fue aprobada, en la ciudad de Quito, a los cuatro (04) días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

Lcda. Tania Carolina Ortiz Benalcázar  
**Secretaria Ad-hoc y Comisionada Ciudadano  
CTCS – Defensoría Pública**

VERÓNICA QUINTERO  
JEFE DORA  
01-04-2019